Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 21 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2603-2022

VISTO el EE-2870-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la prestación del servicio de reparación de CUATRO (4) impresoras marca Samsung, modelo SCX6322dn, que se utilizan en la delegación Río Grande.

Que en orden N° 06 desde el Departamento Compras y Contrataciones se solicita la contratación antes mencionada según consta en NOTA-AEF-4367-2022, la cual es autorizada en orden N° 07 mediante NOTA-PRE-3120-2022.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 173.000,00).

Que se cuenta con disponibilidad para afrontar el gasto, el que será imputado a la Partida Presupuestaria N° 300030003, UGC Nº UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 137/2022 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art. 78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 005/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 173.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 137/2022 (RAF23) para la prestación del servicio de reparación de CUATRO (4) impresoras marca Samsung, modelo SCX6322dn, que se utilizan en la delegación Río Grande, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales Nº 141 y Nº 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y 005/22, Anexo I y Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300030003, UGC Nº UC2302, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 21 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2603-2022